



DECRETO ALCALDICIO N° 1304.-  
LITUECHE, 06 de Octubre del 2023.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presenta el sector del área de pre básica, con la filtración de humedad, el mal estado de las puertas del recinto y el mal estado del acceso del gym de la Escuela Quelentaro.
- Considerando el proyecto denominado Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 228 de fecha junio de 2023-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 78/2023 de la sesión ordinaria N°70 de fecha 7 de junio del 2023, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche". –
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría informativa y Formatos.  
que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 717, con fecha 20 de Junio de 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche**" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorporar copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-64-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La no presentación de Ofertas
- El Acta de Apertura de Licitación Pública que RECOMIENDA la deserción de la presente Licitación, por la no presentación de ofertas, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de julio de 2023.
- Resolución de Acta de Deserción emitida por Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de adquisición N° 1743-64-LE23 con fecha 04 de Julio de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 765 con fecha 04 de julio de 2023 que declara Desierta la Licitación Pública bajo la ID 1743-64-LE23, del proyecto denominado "**Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche**"
- Decreto Alcaldicio N° 766, con fecha 4 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche**" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorporar copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-67-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La presentación de una Oferta
- El Acta de Apertura y evaluación de Licitación Pública ID 1743-67-LE23 que RECOMIENDA la adjudicación de la oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 18 de julio de 2023.
- El decreto Alcaldicio N° 872 con fecha 18 de julio de 2023, que adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche**" de ID 1743-67-LE23. Al contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza, RUT: 16.932.656-8.-**
- La orden de Compra N° 17343-295-SE23 emitida con fecha 20 de julio del 2023
- El contrato a suma alzada de fecha 24-07-2023.-
- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 24-07-2023.- que aprueba el contrato a suma alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Valeria Aceituno Barraza, RUT 16.932.656-8.-
- El Decreto Alcaldicio N°908.- que designa al Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista de fecha 06-09-2023.-
- El Informe realizado por el ITO.





**DECRETO ALCALDICIO N° 1304.-**  
**LITUECHE, 06 de Octubre del 2023.-**

- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de las obras de fecha 08 de Septiembre.
- El Decreto Alcaldicio N°1203 de fecha 08 de septiembre del 2023.- que aprueba el aumento de plazo de las obras en 15 días, desde el 08 de septiembre y hasta el 22 de septiembre del 2023.- ambas fechas inclusive.
- La solicitud de recepción provisoria parcial de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 04 de octubre del 2023.- que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de recepción provisoria parcial de las obras de fecha 06 de octubre del 2023.-

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 732 e fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de las obras del proyecto denominado "**Construcción Muro de Contención y Reposiciones Menores**."
2. **NOTIFIQUESE** a la Contratista Valeria Alejandra Aceituno Barraza, RUT: 16.932.656-8.- del presente acto administrativo.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la licitación pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**Por Orden del Alcalde**

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal

CSM/CUS/REV/003/acc  
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Archivo Of. Partes
- Archivos DOM



  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y REPOSICIONES MENORES, ESCUELA DE QUELENTARO,  
COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 06 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 15:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Ramón Donoso Díaz, Jefe Daem (s), Don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac y Don Valentín Carreño Céspedes, Encargado de Proyectos Daem, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y REPOSICIONES MENORES, ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-67-LE23, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 18 de Julio de 2023.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria Parcial de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

La obra está siendo ejecutada por la Contratista Valeria Aceituno Barraza, Rut: 16.932.656-8.-

En este acto, se reciben todas las partidas a excepción las partidas 4.1.- Recambio de Puertas y 5.2.- Limpieza de terreno.

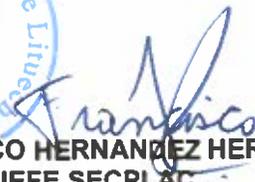
Al momento de realizar la Recepción Parcial, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- Se debe realizar la limpieza de equipos de aire acondicionado, canal de aguas lluvias existente y ventanas, ubicadas al exterior de la sala pre básica.
- Rectificar y alinear el corte de planchas DVP (policarbonato)
- Instalar terminaciones en planchas DVP (policarbonato)

La Comisión definió que la revisión de las observaciones indicadas, se efectuará al momento en que se realice la Recepción Provisoria de la obra.

Para constancia firman

  
**RAMON DONOSO DIAZ**  
**JEFE DAEM (S)**

  
**FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**JEFE SECPLAC**

  
**VALENTIN CARREÑO CÉSPEDES**  
**ENCARGADO DE PROYECTOS DAEM**

